

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36958** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 1200/2015.

Fecha del auto de dDeclaración: 6 de noviembre de 2015.

Clase De Concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Girotelf Marqués, Sociedad Limitada.

Cif De La Concursada: B-55079834.

Domicilio De La Concursada: Calle Orient, 36-38, 4.º, 2.ª, de Girona, código postal-17001.

Administrador Concursal: Grupo Integral Negociador, S.L.P.

-Dirección postal: Calle Jaume I, n.º 37-6.º-Edificio Vitalicio-Girona, Código Postal-17001.

-Dirección electrónica: info@cabedo.com

Regimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación En Las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación de deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramon Folch, número 4-6, de 17001-Girona).

Asimismo se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 24 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150052583-1